



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por GRACIELA EDITH VASQUEZ DE ANILLO contra COLPENSIONES Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-012-2015-00501-01 **RADICADO INTERNO 65999**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° *CONFIRMAR* la sentencia apelada de fecha 24 de abril de 2019 proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de esta Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora GRACIELA EDITH VASQUEZ DE ANILLO, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, CONSEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DIRECCION DISTRITAL DE BARRANQUILLA y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, pero, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

2° *COSTAS* en esta instancia a cargo de la parte demandante.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC